INFORME DE CANCELACIÓN DEL LOTE Nº 34

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 71/2016 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PROGRAMAS DE SALUD - PLURIANUAL – ID Nº 316.283.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **04 (CUATRO)** días del mes de **SETIEMBRE** del año **DOS MIL DIECISIETE**, se procede a revaluar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 71/2016 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS e INSUMOS PARA PROGRAMAS DE SALUD - PLURIANUAL – ID Nº 316.283.**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación:

- **Abog. Pablo Lezcano,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
- **Abog. Cristian Benítez,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
- **Dra. Juana Benegas,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
- **Dr. Rodolfo Paiva Agüero**, representante del Laboratorio Central.
- **Dra. Elsi Vargas,** representante del Centro Nacional de Servicio de Sangre.
- **Dra. Milenne Centurión**, representante del Programa Nacional de Sangre.
- **Abog. Carlos Espinola**, representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones.
- **Lic. Rocio Sánchez,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones.

1. ANTECEDENTES.

Se da lectura a las siguientes Documentaciones:

- INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION de fecha 03 de febrero del 2017.
- INFORME COMPLEMENTARIO de fecha 28 de marzo del 2017.
- INFORME RECTIFICACIÓN 01 de fecha 11 de mayo del 2017.
- INFORME RECTIFICACIÓN 02 de fecha 28 de julio del 2017.

2. MOTIVO Y/O FUNDAMENTO.

Se procede a dar lectura del Memorándum A.J. D.G.O.C. Nº 409 de fecha 29 de agosto de 2017, mediante el cual se informa que mediante **Resolución D.N.C.P. Nº 2.809 de fecha 25 de agosto de 2017,** la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolvió: 1° **Hacer lugar a la Protesta promovida por la firma Prosalud Farma S.A. contra la Declaración Desierta realizada del Lote N° 34,** en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 71/2016 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS e INSUMOS PARA PROGRAMAS DE SALUD – PLURIANUAL, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ID Nº 316.283, por las razones expuestas en el exordio de la presente Resolución; 2° **Anular la Declaración Desierta del Lote Nº 34,** realizada en el marco del llamado de referencia y **Retrotraer** todo lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas.

El Comité de Evaluación, haciendo un análisis de los informes anteriores que atañen al Lote Nº 34, cuyo cumplimiento de las especificaciones técnicas fueron objeto de impugnación más de una ocasión, y a los efectos de evitar favorecer indebidamente a algún participante, consideran oportuno CANCELAR el LOTE Nº 34, a los efectos de reformular las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de los bienes requeridos, basado en lo establecido en la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", artículo 31. Cancelación de la Licitación, que expresamente menciona: ***"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna"...***

En conclusión, en base a las evaluaciones anteriormente realizadas y de conformidad a lo expuesto precedentemente, amparados en el Art. 31 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN y en especial en el PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios, se eleva el presente informe, con la sugerencia de CANCELACIÓN DEL LOTE Nº 34.

Es nuestro informe.

Abog. Pablo A. Lezcano R.
Dirección de Sumarios
DGAJ

Lic. Rocío Sánchez Araújo
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORÍA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Dra. Juana G. Benegas
Reg. 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Dra. Elsi Vargas de Safin.
Directora
CENSSA
M.S.P. Y B.S.

Dra. Milenne D. Centurión
Médico - Cirujano
Reg. Prof. 4940